



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 13 -2018-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Lima, 23 AGO. 2018

VISTOS:

El Memorándum N.º 66-2018-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N.º 11-2018-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 02-2018-SUNAT/8G000 del 18 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, el literal 15.1 de la Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N.º 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N.º 1341, estipula que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten o no al ámbito de aplicación de dicha ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N.º 11-2018-8G1000 para la inclusión de los referidos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con (31) treinta y uno procesos de selección;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.º 251-2017/SUNAT;



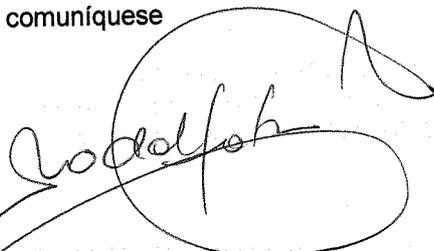
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2018) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese



RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información
de la SUNAT - MSI



ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2018
INCLUSIONES

N° ÍTEM UNICO	ANTEC. ANTEC.	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE LA CONTRATACION	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA COMIENZO DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENTIDAD	ORGANO EJECUTOR DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES	
																		URUGUAY	PERU	SEPA	PROV		DIST
27	1	SI	0	NO	0	NO	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA Y PROCESOS CRM	831515070228905	SERVICIOS	1	56,000.00	1- SOLES	08 - RECURSOS HUMANOS RECURSOS HUMANOS RECURSOS POR OPERACIONES OPERACIONES DE CREDITO	8 - AGOSTO	6 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150100	LIMA	LIMA	LIMA	

